

17637 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad.

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de 14 de enero de 2002, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, aprobada por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 20 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta

Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Los aspirantes transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón deberán tomar posesión de su nombramiento dentro del plazo que la citada Administración Autonómica determine, previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Comisión de Coordinación de la Función Pública de 28 de mayo de 1998.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de septiembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: C. Gestión de la Administración de la S. S.

ESPECIALIDAD: AUDITORÍA Y CONTABILIDAD

Turno: Promoción interna-grupo superior

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO. AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. Especifico — (euros)
1	1328543524 A 1610 I	Castrillo Serrano, Eduardo.	3-9-1951	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. S. G. de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social.	Madrid. Madrid. Supervisor de Auditoría.	24 4.989,60
2	1719879668 A 1610 I	Pérez Soria, Celia Linda.	12-6-1958	Comunidad Autónoma de Aragón.	—	—
3	1375109624 A 1610 I	López García, Jesús María.	15-10-1963	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. S. G. de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social.	Madrid. Madrid. Supervisor de Auditoría.	24 4.989,60
4	2433263113 A 1610 I	Borrás Gadea, Rafael.	9-8-1961	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. S. G. de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social.	Madrid. Madrid. Supervisor de Auditoría.	24 4.989,60
5	5197418913 A 1610 I	Herrero Juarranz, Brígida.	8-10-1953	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. S. G. de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social.	Madrid. Madrid. Supervisor de Auditoría.	24 4.989,60
6	0108458924 A 1610 I	Cornejo Justicia, Agustín.	11-9-1953	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. S. G. de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social.	Madrid. Madrid. Supervisor de Auditoría.	24 4.989,60
7	0069231402 A 1610 I	López Rodríguez, José María.	26-7-1960	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. S. G. de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social.	Madrid. Madrid. Supervisor de Auditoría.	24 4.989,60

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO. AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. Especifico — (euros)
8	1711333846 A 1610 I	Marqués Murillo, Francisco J.	13-3-1945	Comunidad Autónoma de Aragón.	—	—
9	0027849946 A 1610 I	Cano Serrano, José Julián.	10-1-1955	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. S. G. de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social.	Madrid. Madrid. Supervisor de Auditoría.	24 4.989,60
10	1082097324 A 1610 I	Castaño García, Aurelia.	21-8-1959	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. S. G. de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social.	Madrid. Madrid. Supervisor de Auditoría.	24 4.989,60
11	1003437146 A 1610 I	Burguillo Silván, Ana.	26-7-1952	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. Intervención Territorial de Almería, TGSS.	Almería. Almería. Supervisor Auditoría Hospital.	24 4.989,60
12	2268446124 A 1610 I	Endrino Marín, Juan Francisco.	16-5-1960	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Intervención General de la Seguridad Social. Intervención Territorial de Cádiz, TGSS.	Cádiz. Cádiz. Supervisor de Auditoría Hospital.	24 4.989,60

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.
 NRP: Número de Registro de Personal.
 FN: Fecha de nacimiento.
 Nivel CD: Nivel de complemento de destino.
 C. específico: Complemento específico.
 S. G.: Subdirección General.

17638 RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cese de doña María Encarnación Naharro de Mora como Subdelegada del Gobierno en la provincia de Albacete.

En ejercicio de las competencias que me confieren los artículos 23 y 29 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 617/1997, de 25 de abril, de Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares de la Administración General del Estado, vengo en disponer el cese de doña María Encarnación Naharro de Mora, número de Registro de Personal 0516368968 A2281, como Subdelegada del Gobierno en la provincia de Albacete, agradeciéndole los servicios prestados.

Toledo, 6 de septiembre de 2002.—El Delegado del Gobierno, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

General del Estado, he dispuesto el cese, con efectividad administrativa del día 3 de agosto de 2002, de don Óscar López Santos, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, como Subdirector general de Control y Ordenación del Consumo del Instituto Nacional del Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante este Ministerio, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 3 de agosto de 2002.

PASTOR JULIÁN

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17639 ORDEN SCO/2207/2002, de 3 de agosto, por la que se dispone el cese de don Óscar López Santos como Subdirector general de Control y Ordenación del Consumo.

Modificada y desarrollada la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo por Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), y conforme a lo dispuesto en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración

UNIVERSIDADES

17640 RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2002, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra a don Fernando Jesús Mayordomo Riera Profesor titular de Universidad (plaza vinculada) Facultativo Especialista de Área de Instituciones Sanitarias, área de conocimiento de «Radiología y Medicina Física».

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad